

El Club Deportivo Ciclista Antonio Gómez del Moral, con domicilio en Sevilla, en calle Austria, 1, bloque 1, 2.ª, piso 129, teléfono 687 890 224 y correo electrónico antoniogomezdelmoral@gmail.com, organiza la prueba con la denominación de:

CHALLENGE VUELTA CICLISTA A SEVILLA 2018

La prueba consta de 2 carreras de un día inscritas en el calendario ANDALUZ con la categoría 4.2 "SUB-23/ELITES PRUEBA EN CARRETERA".

La prueba se celebrará en un número de 2 días, durante los días 21 y 22 de julio de 2018.

Artículo 1. Recorrido.

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

Fecha	Etapas	Salida	Llegada	Tipo	Km.
22.07.17	1	XIV Clásica de Santa Ana		Línea	131,2
		Dos Hermanas	Dos Hermanas		
23.07.17	2	XVII Clásica Velá de Triana		Línea	111,5
		Sevilla	Sevilla		
Total kilómetros					242,7

Artículo 2. Participación.

La prueba está abierta a los equipos y corredores individuales (si no alcanzan el número para formar equipo) de categoría Elite y Sub-23. Podrán ser invitados a la prueba un máximo de 2 equipos extranjeros.

Cada equipo estará compuesto de un máximo de 8 corredores y un mínimo de 4 corredores.

Se permite la inscripción de nuevos corredores después de la primera prueba en las mismas condiciones que los anteriores, sin poder optar a las clasificaciones generales individuales.

Artículo 3. Permanente.

Control de preinscripción y distribución de dorsales:

Día 20 de julio de 2018

Horario: 17:00 a 19:00 horas

Lugar: Residencia de Deportistas del Centro de Alto Rendimiento de La Cartuja (Sevilla).

Día 21 de julio de 2018

Horario: 8:30 a 9:30 horas.

Lugar: Zona de Salida, en Dos Hermanas (Sevilla).

Día 22 de julio de 2018

Horario: 8:30 a 9:30 horas.

Lugar: Zona de Salida, en Sevilla.

Reunión de directores deportivos en cada prueba:

Día 21 de julio de 2018

Horario: 10:00 horas.

Lugar: Zona de Salida, en Dos Hermanas (Sevilla).

Día 22 de julio de 2018

Horario: 9:30 horas.

Lugar: Zona de Salida, en Sevilla.

Artículo 4. Reglamentación general aplicable.

El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y a los Reglamentos Técnicos de la RFEC.

En especial, la totalidad de los artículos del Capítulo II - Disposiciones Generales (2.2.001 al 2.2.040) del Reglamento UCI.

Los corredores, directores deportivos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente Reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

CLASIFICACIONES.

Artículo 5. General especial individual por tiempos.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las pruebas por cada corredor extraídos de la clasificación de cada prueba de un día, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado, siempre que los corredores hayan completado todas las pruebas dentro del cierre de control. Caso de empate se recurrirá a la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas de un día siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: 1 punto al primero, 2 puntos al segundo, 3 puntos al tercero y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última prueba de un día servirá para desempatar.

En caso de *ex aequo*, la distribución de puntos para el desempate eventual y premios, se realizará por igual entre los componentes del *ex aequo*.

Artículo 6. Clasificación por equipos en la prueba.

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos en la prueba de los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate, se resolverá a favor del equipo que haya obtenido menos puntos en la suma de los puestos de dichos tres corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mejor clasificación en la prueba del día.

Artículo 7. Clasificación de metas volantes.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados como "Meta volante", siendo el mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del mejor



clasificado en la clasificación individual de la prueba del día.

La puntuación en cada meta volante será la siguiente:

Primer clasificado3 puntos
 Segundo clasificado2 puntos
 Tercer clasificado1 punto

Artículo 8. Clasificación especial final de la montaña.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada, y después mayor número de primeros puestos en los de categoría siguiente, y así sucesivamente. De persistir el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la clasificación individual de la prueba del día.

La puntuación en cada alto puntuable será la siguiente:

En altos de 1.ª categoría:

Primer clasificado10 puntos
 Segundo clasificado8 puntos
 Tercer clasificado6 puntos

En altos de 2.ª categoría:

Primer clasificado6 puntos
 Segundo clasificado4 puntos
 Tercer clasificado2 puntos

En altos de 3.ª categoría:

Primer clasificado3 puntos
 Segundo clasificado2 puntos
 Tercer clasificado1 punto

Artículo 9. Maillots de líder.

La organización facilitará e impondrá el maillot de líder de la Clasificación General Especial Individual por tiempos.

El corredor que figure en el primer puesto de la clasificación deberá llevar el maillot de líder durante el desarrollo de las pruebas en las que participe, pudiendo ostentar en ello la publicidad de su equipo, según lo reglamentado.

Artículo 10. Avituallamiento.

Los establecidos en cada etapa, según el rutómetro del libro de ruta.

Artículo 11. Cierre de control.

De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el siguiente baremo de cierre de control:

Primera etapa5%
 Segunda etapa5%

Artículo 12. Control antidopaje.

En todas las etapas y a su término los corredores se someterán al Control Antidopaje de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Control Antidopaje de la UCI.

En cada prueba se instalará cerca de la llegada una unidad

móvil o se establecerá una zona de control, en lugar previamente anunciado, para efectuar dicho servicio.

Artículo 13. Penalizaciones.

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la RFEC para carreras de un día.

Artículo 14. Radio vuelta.

Las informaciones de carrera serán emitidas por la Organización. Solamente los responsables de la Organización y los componentes del Jurado Técnico dispondrán de emisores en los canales de comunicación.

Artículo 15. Zona de esprint.

No serán de aplicación las disposiciones referentes a la zona de esprint en carreras por etapas al tratarse de 2 pruebas de un día.

Artículo 16. Orden de vehículos.

El orden de vehículos en la prueba del día 22 de julio de 2017 se establecerá según sorteo.

Para la prueba del día 22 de julio se establecerá según el orden de los corredores en la clasificación General Especial Individual por tiempos del día precedente, incluso si el primer corredor del equipo no toma la salida. A los equipos que no cuenten con corredores dentro de la clasificación General Especial Individual por tiempos se les otorgará un ordinal superior a los equipos con presencia en dicha clasificación. De existir más de un equipo en esta situación se realizará un sorteo entre ellos.

Artículo 17. Baremo de premios y ceremonia protocolaria.

El montante de premios y su distribución deberá ser igual o superior a lo establecido en las Obligaciones Financieras en las pruebas de un día.

Artículo 18. Ceremonias protocolarias.

Al finalizar cada prueba deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria:

- Los tres primeros clasificados del día.
- El vencedor de la clasificación de la Montaña del día.
- El vencedor de la clasificación de las Metas Volantes del día.
- El primer equipo del día.
- El líder de la clasificación General Especial Individual por tiempos.

Al término de la competición, el día 22 de julio, deberán acudir al podio final para la ceremonia protocolaria:

- Los tres primeros en la clasificación General Especial Individual por tiempos.

ARTÍCULOS ADICIONALES.

Artículo Final. Casos particulares.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista y, en su defecto, por los Reglamentos Técnicos de RFEC. Salvo disposición contraria, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios deberá ajustarse a los Reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la Dirección de la Organización.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los Reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.